

TEMUCO,

22 OCT. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.10.2018, presentada por LUEIZA VALLE MANUEL PATRICIO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-5432
Actividad Económica	: PSICOLOGO
Código Actividad	: 742190
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: NEVADO LLAIMA N°3765, VISTA VOLCAN
Nombre Del Contribuyente	: LUEIZA VALLE MANUEL PATRICIO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.10.2018
Otorgación N°	: 145
Fecha Otorgamiento	: 22.10.2018
Rol Avalúo	: 976 - 82

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital).



Por Orden del Alcalde  
PATRICIO TURRA PICHÚN  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1624130.